

LUNES, 20 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 117

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-8253 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. DAT/128/2011.*

Por la presente le pongo en su conocimiento que, mediante Decreto de Alcaldía N° 585/2011 de fecha 25 de abril de 2011, se ha dictado el acuerdo del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.S de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de la inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal

HE RESUELTO

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 16/04/2011 y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de éste Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Fecha Nacimiento</u>	<u>Pasaporte</u>	<u>Tarjeta de residencia</u>
CARDOZO, ARIADNA NAHIR	20/12/2004		Y00554882 K
CARDOZO, NAHUEL GASTON	27/12/1998		Y00554837 E
DAHMANI, NORA	28/02/1975		Y00213200 G
MEKHAZNI, KHAOULA	08/02/2004		Y00212001 R
PÉREZ ÁLVAREZ, MERCEDES	23/09/1970		X09995386 T
PUYANA OSPINA, JAIME HELMUTH	16/09/1972		X09839970 H
REZENDE GATTI ALMEIDA, NATALIA	22/10/1988	CY566637	
SOUSA DE, EDIANE GRACE	01/03/1996	CW842549	

RECURSO

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, art. 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander (art. 8 de la Ley 29/88 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el art. 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

CVE-2011-8253

LUNES, 20 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 117

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria).

Castro Urdiales, 7 de junio de 2011.

La secretaria en funciones,

Alicia Maza Gómez.

2011/8253

CVE-2011-8253